

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 21 de Agosto de 1946

Núm. 187

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
Deposito de la Diputación provincial.-Tal. 1916

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este **BOLETIN OFICIAL** en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el **BOLETIN OFICIAL**, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el **BOLETIN OFICIAL**, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Rentas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Como aclaración a la circular de este Gobierno sobre la apertura de caza, se hace constar que la del conejo empezará el día 1.º del próximo mes de Septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de Agosto de 1946,

2735 El Gobernador civil interino,
Félix Buxó

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Precios máximos que han de regir en los puestos reguladores de esta capital durante la semana comprendida entre los días 19 y 25 ambos inclusive, para los artículos que a continuación se citan:

FRUTAS

Plátanos	7,50 pts. kg.
Peras de agua.....	6,00 » »
Manzanas.....	5,50 » »

VERDURAS

Repollos.....	1,20 » »
Judías	3,00 » »
Cebollas.....	1,40 » »
Tomates	2,50 » »

León, 17 de Agosto de 1946.
2721 El Gobernador civil-Presidente.

Jefatura Provincial de Sanidad

Comunicando el Presidente del Colegio de Médicos de la Jefatura Provincial de Sanidad que ha sufrido extravío el talonario de recetas oficiales para tóxicos Serie F. número 12.401 al 12.500, extendido a nombre del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Barjas, D. José Núñez Carballo, con fecha 20 de Octubre de 1942, he acordado anular dicho talonario de recetas y publicarlo en este periódico oficial para conocimiento de todos los Sres. Farmacéuticos.

León, 14 de Agosto de 1946.

El Gobernador civil,

Félix Buxó

2720

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NUM. 70

Habiéndose presentado la Epizootia de Glosopeda, en el ganado existente en el término municipal de Valdepolo, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Valdepolo, como zona infecta el pueblo de Valdepolo y Villamondino y zona de inmunización todo el Ayuntamiento citado.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León 17 de Agosto de 1946.

2733

El Gobernador civil.

CIRCULAR NUM. 72

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Cimanes de la Vega, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa el Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, como zona infecta el pueblo de Cimanes y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 17 de Agosto de 1946.

2731

El Gobernador civil.

CIRCULAR NÚM. 71

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda, en el ganado existente en el término municipal de Cubillas, en cumplimiento de lo pre-

venido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento, como zona infecta el pueblo de Cubillos y zona de inmunización el Ayuntamiento citado.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias,

León, 17 de Agosto de 1946.

2734 El Gobernador civil

Diputación provincial de León

ANUNCIO

La Excm. Diputación saca a concurso las obras de terminación del C. V. de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles al Km. 17 de la de León a Caboalles, núm. 1.004, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Febrero de 1932 y Orden de 27 siguiente.

Presupuesto total de destajos 252.000,07 pesetas.

Fianza provisional 2.000 pesetas.

El proyecto, y demás documentos se encuentran de manifiesto en las oficinas provinciales.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, con sello provincial de una peseta se podrán presentar en el Negociado de Comunicaciones de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de diez a trece.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo, ante el Tribunal presidido por el de la Corporación o Gestor en quien delegue y Sr. Gestor Ponente de Caminos.

Dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de Agosto de 1946.—El Presidente, Ramón Cañas.

2728 Núm. 438.—58,50 ptas.

DISTRITO DE LEÓN

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones parciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan.

Días	Permisos de Investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
2 al 9 Septiembre.	Manolín.....	Carbón.....	I-158	Pola de Gordón...	Pola de Gordón...	Alfredo Zaldívar.....	León.....	No tiene.....	Ninguna.
3 al 10 id.	Rosario.....	Hulla.....	I-161	Vega y Cabórnera	Idem.....	José María Ajuria.....	Mieres.....	Joaquín F. Peláez.....	Se ignoran.
4 al 11 id.	Consurlo.....	Idem.....	I-162	Vega de Gordón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Permiso Investigación En- riqueza n.º I-145.
5 al 12 id.	San Antoni.o.....	Hierro.....	I-144	Cármenes y Barrio de la Tercia.....	Villamanín.....	Felipe Canseco.....	Felmir.....	No tiene.....	Se ignoran.
7 al 14 id.	Navia.....	Plomo y otros.....	I-59	Villasinde.....	Vega de Valcarce	Bernardino Fdez. de Navia.	Cacabelos.....	José Revillo.....	Idem.
8 al 15 id.	La Carmencita.....	Plomo.....	I-25	Corullón.....	Corullón.....	José Rascado Prieto.....	Fonteira de Feas.....	Amado Blazquez.....	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si, por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 6 de Agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 2705

Administración municipal

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Por este Ayuntamiento se instruye el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Apolinar Fernández López, para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para su incorporación a filas del mozo Uarias Fernández, alistado en el año 1947, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Maximino y Carmen, nació en La Faba, provincia de León, el día 20 de Febrero de 1908, teniendo 38 años, soltero, labrador; hace 21 años que se ausentó de dicho pueblo. Señas particulares: estatura regular, pelo castaño, cejas id., ojos negros, boca regular, frente espaciosa. Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Vega de Valcarce, 13 de Agosto de 1946.—El Alcalde, S. Alvarez. 2692

Ayuntamiento de Carucedo

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento, rectificación, cierre definitivo y declaración de soldados, los mozos que luego se dirán, a medio del presente, se les cita, llama y emplaza para que durante el plazo de ocho días se personen ante esta Alcaldía, al objeto de ser clasificados con arreglo a ley, pues de no hacerlo así, serán declarados prófugos.

Carucedo, 11 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Amando Alvarez.

Mozos que se citan

César Gómez Incógnito, hijo de Francisca.
Agustín Macías Cerdón, de Agustín y Gumersinda. 2700

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Palencia
Por la presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial haber quedado sin efecto las órdenes de busca y captura de la procesada Carmen Calvo Calvo, de 24 años de edad, natural de Amusco y vecina de Duenas hija de Felipe y Baltasara, acordada por requisitoria de 6 de Diciembre último en sumario 52 945 por hurto, mediante haber sido habida y hallarse en prisión.

Palencia, a 12 de Agosto de 1946.—El Secretario Judicial, Hipólito Co- 2695